



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 19 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE 3846/2024, mediante el cual la Secretaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales -Tec. Albornoz Cora Ariadna- tramitó el cambio de carácter de la Consejera Nadia GUIÑAZÚ de Suplente a Titular en el cargo de Consejera en representación del claustro de Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCD-3-73/22 se designó a la Dra. Nadia GUIÑAZÚ en el cargo de Consejera Suplente en representación del claustro de Auxiliares en el Consejo Directivo de la FCFMyN.

Que mediante RCD-3-147/23 se cambió el carácter del Consejero Paulo CENTRES de Suplente a Titular en el cargo de Consejero en representación del claustro de Auxiliares.

Que mediante RCS-3-27/24 se designó al Dr. Paulo CENTRES en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Física del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que según la OCD-3-21/15, en su ARTÍCULO 24º, corresponde designar al/la Suplente correspondiente para cubrir la vacante.

Que el Cuerpo del Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del 11 de abril del 2024 resolvió por unanimidad designar a la Consejera Nadia Cecilia GUIÑAZÚ como Consejera Titular.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Nadia Cecilia GUIÑAZÚ (DNI N° 35766976) en el cargo de Consejera Titular del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales en representación del claustro de Auxiliares a partir del 11 de abril de 2023.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Consejero Paulo CENTRES por su trabajo y su permanente predisposición para la tarea encomendada, demostrando empeño y eficiencia en la gestión realizada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

Caa

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas